



DECRETO N° 802
PUCÓN, 23 MAR. 2012

VISTOS:

1. El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal.
2. La morosidad presentada por la patente Rol N° 21384 correspondiente al, 1° y 2° semestre del 2008; 1° y 2° semestre del 2009; 1° y 2° semestre del 2010; 1° y 2° Semestre del 2011.
3. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
4. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad
5. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la Republica
6. El DS. N° 452 del 17.06.2009
7. Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
8. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente fue visitado en terreno por la Unidad de Inspección Municipal de Fecha 18/11/2011, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

DECRETO:

1. CADUQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no haber ejercido la Actividad económica

Rol	: 21384
Código	: 62570
Actividad Económica	: Cafetería – Acceso a Internet
Clasificación	: Comercial
Dirección Comercial	: Av. Bernardo O'Higgins N° 496, Pucón.
Nombre Contribuyente	: Agustín Claudio Albini Román
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Decreto de Otorgación N°	: 076
Fecha	: 18 de enero de 2008
2. REMÍTASE, los antecedente al Departamento Jurídico para proceder a su Cobro Judicial.
3. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR / GSD/hgg
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente